

Licenciatura en Recursos Humanos

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Titular:Dr. Eduardo Marceillac

2023

Carrera: Lic. en Recursos Humanos

Materia: Derecho de la Seguridad Social

Comisión: TNA

1.- FUNDAMENTACIÓN:

En esta materia trataremos de abarcar en forma amplia el concepto de Seguridad Social y sus principios fundamentales, su desarrollo y la evolución histórica, como también los contenidos del Derecho de la Seguridad Social, sobre todo en aquellos institutos que consideramos que van a ser necesarios en la vida profesional del Licenciado en Recursos Humanos.

Se comienza dando el concepto de Seguridad Social, su evolución histórica, un análisis profundo de los principios fundamentales, como de los principales institutos que involucra esta disciplina, para poder comprender las distintas relaciones jurídicas que se encuentran involucradas, con sus respectivos elementos que las nutren y sus requisitos.

2.- OBJETIVOS:

Se aspira a que los alumnos logren:

- Efectuar un análisis particularizado de aquellos institutos del ordenamiento jurídico que tendrán implicancia en el desempeño profesional, tanto en la función pública como en la privada.
- Ir desarrollando en forma progresiva los conceptos e ir adquiriendo los conocimientos básicos de la Seguridad Social, para luego poder abordar casos de jurisprudencia y poder resolverlos.

3.- CONTENIDOS FORMATIVOS:

UNIDAD I

La seguridad social. Concepto. Los principios de la Seguridad Social. Evolución histórica. La Constitución de la Nación Argentina. El art. 14 bis de la Constitución Nacional. La Reforma Constitucional de 1994.

UNIDAD II

Los objetivos de la seguridad social. Sujeto protegido. El seguro social. Panorama actual. La asistencia social. La previsión social.

UNIDAD III

El derecho humano a trabajar. El desempleo: concepto. Sujetos comprendidos en la protección. Clases de Desempleo. Remedios para el desempleo. Las prestaciones por desempleo.

UNIDAD IV

La protección de la familia en la Seguridad Social. La familia y los derechos fundamentales. Las

asignaciones familiares: concepto. Evolución histórica. Requisitos para la percepción de las asignaciones familiares. Clasificación de las asignaciones familiares. Asignaciones de pago único. Asignaciones de pago anual. Asignaciones de pago mensual. Situaciones especiales.

UNIDAD V

Protección integral de la vejez. La jubilación. Visión social de la contingencia de la invalidez. Regularidad de aportes. Protección de la contingencia de muerte.

UNIDAD VI

Jubilaciones y pensiones en la República Argentina. Antecedentes legislativos y evolución histórica. Régimen para trabajadores dependientes y trabajadores autónomos. Características. Computo de servicios. Beneficiarios. Requisitos para la obtención de los beneficios. Prescripción en materia jubilatoria. Exclusión y pérdida de beneficios. Distintos supuestos.

4.- BIBLIOGRAFÍA:

- Corte, N., De Virgiliis, M. y Tabernero, R. (1993). *Nuevo sistema previsional argentino. Ley 24.241 comentada*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Etala, C. (2010). *Derecho de la seguridad social*. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- Lodi-Fé, M. D. (2010). *Jubilaciones y pensiones*. Buenos Aires: Errepar.
- Lodi-Fé, M. D., Cipolletta, G., Llana, G. y Pawlowski de Pose, A. L. (2007). *Régimen previsional argentino*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA:

El desarrollo de la cursada estará compuesto de clases teóricas expuestas en forma presencial por el cuerpo docente.

Se contará con bibliografía especializada y actualizada a fin de que brinde soporte conceptual en el marco teórico a los temas que se irán recorriendo en clase.

Asimismo, se realizarán estudios de casos y material afín a las diversas temáticas abordadas.

6.- PAUTAS DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para acreditar la cursada de la materia los alumnos deben contar con una asistencia igual o mayor al 50% de los días de clases; si se ubica entre el 50% y el 75%, rinden examen final y escrito; y si es igual o superior al 75% sólo rinden el examen final en forma oral.

La asignatura prevé una instancia de evaluación parcial individual, obligatoria, con carácter eliminatorio. La misma se implementará en la semana 10 del cuatrimestre.

El examen recuperatorio eliminatorio será en la última semana de clase, correspondiente a la clase número 16.

La aprobación de la materia se producirá mediante instancia de evaluación final oral, tal como está reglamentado por el estatuto de la Universidad.